



ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2023-MDCG

Castillo Grande, 31 de marzo de 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2023, bajo la Presidencia del Alcalde distrital se tiene el pedido del regidor Isais Ivan Duran Alvarez: LA PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDE Y REGIDORES FUNCIONARIOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO EN LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2023 CON UNA INVERSIÓN DE S/ 600.00 POR PERSONA DE LOS SIGUIENTES REGIDORES CONSIDERÁNDOSE LOS VIÁTICOS Y PASAJES A LA REGIDORA JULY LUZMILA AVILA PEDRAZA Y LA REGIDORA ENA ROCA COMETIVOS” de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;

CONSIDERANDO:

Conforme al Artículo 194 de la Constitución Política, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Mediante Ley N° 30377, Ley de Creación del Distrito de Castillo Grande en la Provincia de Leoncio Prado del Departamento de Huánuco, se creó el distrito de Castillo Grande, con su capital Castillo Grande, en la provincia de Leoncio Prado del departamento de Huánuco;

Máxime, lo dispone la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 39 de la citada Ley, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; a su vez, el artículo 41 expresa que los acuerdo son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El pedido del REGIDOR ISAIS IVAN DURAN ALVAREZ: LA PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDE Y REGIDORES FUNCIONARIOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SECTOR PUBLICO EN LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2023 CON UNA INVERSIÓN DE S/ 600.00 POR PERSONA DE LOS SIGUIENTES REGIDORES CONSIDERÁNDOSE LOS VIÁTICOS Y PASAJES A LA REGIDORA JULY LUZMILA AVILA PEDRAZA Y LA REGIDORA ENA ROCA COMETIVOS” de la municipalidad Distrital de Castillo Grande, y;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377



Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y, a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, por **UNANIMIDAD** el Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en "LA PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDE Y REGIDORES FUNCIONARIOS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN EL SECTOR PUBLICO EN LOS DÍAS 20, 21 Y 22 DE ABRIL DEL 2023 CON UNA INVERSIÓN DE S/ 600.00 POR PERSONA DE LOS SIGUIENTES REGIDORES CONSIDERÁNDOSE LOS VIÁTICOS Y PASAJES A LA REGIDORA JULY LUZMILA AVILA PEDRAZA Y LA REGIDORA ENA ROCA COMETIVOS" de la Municipalidad distrital de Castillo Grande;

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, demás órganos y unidades orgánicas de la entidad de acuerdo a sus competencias, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCÁRGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y al Área de Imagen Institucional la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE